



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2791

(06 NOV. 2018)

“Por la cual se corrige el encabezado de la Resolución No. 2769 del 1 de noviembre de 2018”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, las que confiere el numeral 21 del artículo 6º del Decreto 262 del 2004 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, facultado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, expidió la Resolución No. 2769 del 01 de noviembre de 2018, *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”*

Que la precitada Ley refiere específicamente a la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: **“Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Que en consecuencia, se debe adicionar la palabra licores al encabezado de la Resolución por medio de la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público, con el fin de que éste guarde correspondencia con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el encabezado de la Resolución No. 2769 del 01 de noviembre de 2018, así: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás términos establecidos en la Resolución No. 2769 de fecha 01 de noviembre de 2018, continúan plenamente vigentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO - 2791 de 2018

“Por la cual se corrige el encabezado de la Resolución No. 2769 del 1 de noviembre de 2018”

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

06 NOV. 2018



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

Proyectó: Rocio del Pilar Contreras Correa
Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Diana Helen Navarro Bonett
Jefe Oficina Asesora Jurídica